



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION ADMINISTRACION DE SALUD

DECRETO N°

293

CHIGUAYANTE,

17 MAR 2014

VISTOS : Estos antecedentes, las necesidades del servicio, lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contrato administrativo de Suministro y Prestación de Servicios de 2003; el Reglamento de la Ley 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha Enero 05 de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 1.878 de fecha Septiembre 24 de 2013, que delega firma "por orden del Sr. Alcalde"; Decreto N° 285 de fecha Marzo 10 de 2014 que autoriza llamado a licitación pública; Cuadro de ofertas recibidas; Informe de comisión evaluadora con propuesta de adjudicación visada por el Director DAS(s); certificado de disponibilidad presupuestaria N° 88 de fecha Marzo 05 de 2014; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

- 1.- Acéptase la oferta y adjudíquese la licitación pública N° 2773-33-L114, "Combustible para ambulancias y móviles DAS" al oferente COMPAÑIA DE PETROLEOS DE CHILE COPEC S.A. RUT 99.520.000-7, por un monto total de \$ 3.869.404.- (Tres millones ochocientos sesenta y nueve mil cuatrocientos cuatro pesos) IVA incluido.
- 2.- Impútese el gasto que irroque tal adjudicación a la cuenta correspondiente del Presupuesto vigente del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN www.mercadopublico.cl

Por orden del Sr. Alcalde



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



D. JORGE RAMOS VARGAS
DIRECTOR DAS(S)

JRV/LTS/GDS/MCC/mcc

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- DAS (3)
- Archivo



DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN DE SALUD
CHIGUAYANTE

18/03